

MINISTERIO DE GUERRA

Consejo Superior de Fomento Equino

Las instituciones que organicen **corridas de vacas o rodeos a la chilena** en los cuales el **Consejo Superior de Fomento Equino** instituya premios deberán señirse en todo al presente Reglamento para juzgar estas corridas o rodeos.

Cada vez que deba efectuarse uno de estos certámenes, el Jurado se impondrá detenidamente de este Reglamento y lo aplicará en todas sus partes para juzgar las corridas y asignar los puntos correspondientes.

Santiago, 4 de Octubre de 1929.

E. DEICHLER M.

Cr. y Presidente del Consejo
Superior de Fomento Equino.

C. CALVERT S.

Secretario.

REGLAMENTO
PARA JUZGAR LAS
“CORRIDAS DE VACAS”

en que se disputen premios instituídos por el Consejo Superior
de Fomento Equino

Artículo 1.º Un jurado compuesto de una o de tres personas, juzgará el trabajo de cada pareja, asignándo'le en cada animal que corra, puntos buenos y malos conforme a lo dispuesto en los artículos siguientes.

El jurado en ningún caso podrá funcionar con dos personas; y las instituciones organizadoras del rodeo deberán, además, designar miembros suplentes para el caso que no concurren uno o más de los propietarios.

Art. 2.º Cada pareja deberá correr cuatro animales, correspondiéndole la primera atajada a cada caballo de la pareja alternadamente.

Las carreras de cada pareja deberán ser completas con dos atajadas del caballo delantero y una del que sale de arreo.

Entre las dos banderas de cada atajada, deben mediar ocho metros de distancia.

Art. 3.º El jurado puede disponer que una pareja cambie el animal que ha sacado, si fuere notoriamente empacadizo.

Art. 4.º El jurado calificará la carrera completa, desde la sacada del piño hasta la atajada, asignándole al final de las carreras de cada pareja los puntos que a continuación se indican:

a) Se asignarán 3 puntos a las carreras en que el animal haya sido correctamente arreado y conducido en la cancha y atajado más atrás de la mitad del cuerpo.

b) Se asignarán 2 puntos a las carreras en que el animal es correctamente arreado y conducido en la cancha, pero atajado sólo más atrás de la paleta; y a aquellos en que, siendo la atajada de la cadera, el arreo o la conducción adolezca de defectos que no importen falta.

c) Se asignará un punto a las carreras en que la atajada sea de la paleta.

d) No se asignará puntos a las carreras aunque hayan sido correctas, si la atajada ha sido de los cachos o envolviendo, o si la atajada fué antes de la bandera.

e) El jurado podrá agregar un punto bueno más en cualquiera de las calificaciones anteriores, cuando el trabajo de los caballos en la cancha, cruzando y empujando al animal, haya sido **muy bueno**.

f) Podrá, también, agregar otro punto bueno cuando la pareja saque por sí sola, correctamente, el animal del apiñadero.

Art. 5.º Se asignarán puntos malos en conformidad a la siguiente pauta:

1.º La pasada del animal por entre los dos caballos en la cancha o en la atajada, 1 o 2 puntos malos al criterio del jurado.

2.º La atajada después de la bandera, 0 puntos o 1 punto malo al criterio del jurado.

3.º La mala recibida, 1 punto malo.

4.º La ida del animal al piño por impotencia del caballo, 2 puntos cuando el caballo va entre la paleta y el cuadril y tres puntos cuando va más adelante.

5.º La ida libre del animal en la carrera o en la atajada, 1 o 2 puntos malos al criterio del jurado.

6.º Las atajadas de golpe efectuadas por el caballo abierto del animal, serán penadas con 2 puntos malos.

Art. 6.º Las parejas que entran a la corrida y el capataz se someterán en todo a las órdenes y dirección del jurado, quien podrá excluir del certámen a los que no acaten sus órdenes o no guarden el debido respeto.

Art. 7.º Cuando todas las parejas hayan corrido cuatro animales a lo menos, el jurado sumará los puntos buenos y malos de cada pareja, restará la segunda suma de la primera y fijará, así, el número de puntos de cada pareja.

Si alguna de estas excediere a las otras en más de 2 puntos, será proclamada ganadora.

Si varias parejas no tienen diferencias mayores de 2 puntos, el jurado ordenará que corran dos animales más; hará el nuevo cómputo de los puntos; y proclamará ven-

cedora a la que tenga mayor número. Si dos o más parejas tuvieran igual número de puntos, declarará el empate y dividirá los premios entre las colleras empatadas.

Art. 8.º El corral en que se disputen estos premios tendrá la forma y dimensiones que se indican en el croquis pre-inserto; y deberá ser revestido de ramas flexibles, a lo menos en los ocho metros de cada atajada.

